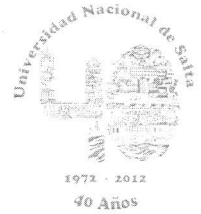




Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)



Salta, 22 de Agosto de 2012

Res. CD -ECO N° 224/12

Expte. N° 6198/12

VISTO:

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 11/12 de fecha 21/08/12, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Punto 1.h) se incluye la Res. DECECO N° 619/12 Ad-Referéndum del Consejo Directivo emitida en su oportunidad, la cual en su parte resolutive expresa:

Artículo 1°: Establecer el siguiente régimen de correlatividad de la asignatura optativa Organización de Empresas de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003):

- Para cursar y regularizar: tener aprobada la asignatura 86 – Derecho II y regularizada la asignatura 98 – Sistemas de Información para la Gestión.
- Para cursar y promocionar: tener aprobadas las asignaturas 86 – Derecho II y 98 – Sistemas de Información para la Gestión.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 11/12 de fecha 21/08/12.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ratificar la Res. DECECO N° 619/12 en todos sus términos.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.

Amy/Aig.


Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE
Secretaría As. Académicos y de Investigación


Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO